



VEHÍCULOS CORPORATIVOS

Francisco Berninzon Ponce

IWP Lima, 24 de Septiembre 2014



CONSIDERACIONES GENERALES DE INTERÉS

1 – El Perú como destino de inversiones.

2 – Es recomendable invertir a través de un vehículo corporativo = velo corporativo (protección al inversionista).

3 – Seguridad en la inversión: consideraciones legales sobre Lavado de Activos y confianza en los diferentes actores o potenciales socios.

VEHICULOS CORPORATIVOS COMO INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN EN EL PERÚ

Vehículos Corporativos (A)

- Responsabilidad de socios/accionistas: limitada o ilimitada.
- Tratamientos (derechos preferenciales) a transferencias de acciones y participaciones sociales.

Vehículos Corporativos (B)

- Sociedades:
 - Sociedad Anónima
 - Sociedad Anónima (tradicional)
 - Sociedad Anónima Cerrada
 - Sociedad Anónima Abierta (bursátil)
 - Soc. Comercial de Responsabilidad Limitada.
Sigue en (C) ...

Vehículos Corporativos (C)

- Sociedad Civil (ordinaria / de resp. limitada)
- Sociedad Colectiva
- Sociedad en Comandita (simple/ por acciones)
- Sucursales:
 - Sucursal de Sociedad Constituida en el Perú
 - Sucursal de Sociedad Constituida en el extranjero

Otros Vehículos Corporativos

Contratos de Colaboración Empresarial o
Contratos Asociativos:

- Asociación en participación.
- Consorcio.



Francisco Berninzon Ponce

franciscoberninzon@berlegal.com

Tlf. (0051) 222-5252